



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

### **PROPUESTA DE GRATIFICACIÓN POR EL DESEMPEÑO EN FUNCIONES DEL CARGO DE SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO.**

**La Comisión aprueba** que a los subdirectores de departamento con funciones de directores, que fueron nombrados con fecha 8 de noviembre de 2017, se les reconozca una retribución equivalente al cargo de director de departamento a partir del mes de diciembre y durante todo el periodo en el que ejerzan transitoriamente las funciones de directores.

### **MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CAI TALLERES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.**

**La Comisión aprueba** la modificación de las tarifas de los servicios prestados en el CAI Talleres de Apoyo a la Investigación (CAIS), con efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Social.

(Se ha dado traslado al Consejo Social)

### **PROPUESTA PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LAS FACULTADES DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA, DE EDUCACIÓN DE PSICOLOGÍA, DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, DE CIENCIAS GEOLÓGICAS, DE VETERINARIA, DE INFORMÁTICA, DE FILOLOGÍA, DE CIENCIAS QUÍMICAS, DE CIENCIAS FÍSICAS, DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN, DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, DE FILOSOFÍA, DE BELLAS ARTES, DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, DE ODONTOLOGÍA, DE TRABAJO SOCIAL, DE MEDICINA, DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA Y DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES.**

**La Comisión aprueba** la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado en las Facultades de Óptica y Optometría, de Educación de Psicología de Ciencias Matemáticas, de Ciencias Geológicas, de Veterinaria, de Informática, de Filología, de Ciencias Químicas, de Ciencias Físicas, de Ciencias de la Documentación, de Ciencias Biológicas, de Ciencias de la Información, de



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

Filosofía, de Bellas Artes, de Geografía e Historia, de Odontología, de Trabajo Social, de Medicina, de Ciencias Políticas y Sociología y del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones.

(BOUC Nº 25, de 21 de diciembre de 2017)

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UNA REMUNERACIÓN DE 70 EUROS POR EVALUADOR DE LAS TESIS PRESENTADAS POR LOS SOLICITANTES DE LA DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA A TÍTULO DE DOCTOR.**

**La Comisión aprueba** una remuneración de 70 € por evaluador de las tesis presentadas por los solicitantes de la declaración de equivalencia a Título de Doctor

**APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE 15.000 € POR PARTE DE OHL DESTINADOS A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.**

**La Comisión acuerda** aceptar la donación de 15.000 € por parte del Grupo Obrascón Huarte (OHL) para la creación del Centro de Interpretación de la Ciudad Universitaria.

**PRÓRROGA DE LOS PRECIOS DE LAS DIFERENTES MATRÍCULAS DEL PROGRAMA “UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES”.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social la prórroga de los precios de las diferentes matrículas del Programa “Universidad para Mayores” en los siguientes términos:

- 1.- Matrícula Primer Ciclo (cursos 1º, 2º, 3º y 4º, de 150 horas lectivas cada uno):** 250 euros por curso.
- 2.- Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos ANUALES** (de 45 horas lectivas): 210 euros por curso.
- 3.-Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos CUATRIMESTRALES** (de 37,5 horas lectivas): 175 euros por curso.



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**4.-Matrícula Segundo Ciclo: Asignaturas Oyente:** 60 euros por asignatura. Para los estudiantes de segundo ciclo que se matriculen en asignaturas de las titulaciones oficiales en calidad de oyentes.

(Se ha dado traslado al Consejo Social)

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**La Comisión acuerda** proponer al Consejo Social la modificación de precios para el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2018.

(Se ha dado traslado al Consejo Social)

### **PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES PARA LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS QUE FORMAN PARTE DE LAS COMISIONES DE MATERIA ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU) DEL CURSO 2017/2018.**

**La Comisión aprueba** que las indemnizaciones a percibir por los profesores universitarios que formen parte de las comisiones de materia encargadas de la coordinación de la evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) del curso 2017/2018 queden establecidas en los siguientes términos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe</b>
Presidentes	1.761,00
Resto miembros	1.408,00
Reunión con centros adscritos	150,00
Elaboradores de examen de italiano y portugués	583,00

Dicha retribución incluye la elaboración de los repertorios de examen acordados por la Comisión Organizadora para la materia.

Sin perjuicio de que, por necesidades de coordinación con los centros de educación secundaria, se celebren reuniones adicionales, únicamente se abonará una reunión por curso académico.



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU), DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 2018.**

**La Comisión aprueba** que las indemnizaciones a percibir por los integrantes de los tribunales de evaluación para el acceso a la universidad (EvAU) de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2018 queden establecidas en los siguientes términos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Presidente/secretario	1.333,00 €
Vicepresidente/vicesecretario	1.333,00 €
Vocal corrector	583,00 €
Profesor de apoyo IES adscritos	180,00 €
Vocal reclamación/Doble corrección	350,00 €
Calificación ejercicio	2,30 €
Personal administrativo	460,00 €
Personal laboral (servicios generales en centros Universitarios)	224,00 €

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la Evaluación de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

A la vista de las necesidades de organización de la prueba en cada Universidad, las Presidencias de los Tribunales podrán limitar la actuación de los miembros del tribunal a las sesiones que se determinen, en cuyo caso procederá la indemnización proporcional a los servicios prestados, teniendo en cuenta que las cantidades anteriores se corresponden con la actuación en todas las sesiones de la prueba.

En todo caso, las cuantías aprobadas para la indemnización por la participación en los tribunales de la Evaluación son las máximas que pueden devengarse por los conceptos que se especifican, quedando en la competencia de las universidades, por razones organizativas internas, la determinación de la procedencia de la indemnización y, en consecuencia, la relación de perceptores, así como la cuantía a percibir por cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS, DE LA CONVOCATORIA DE 2018, Y POR LA ELABORACIÓN DE REPERTORIOS DE EXAMEN.**

La **Comisión aprueba** que las indemnizaciones por la participación en el Tribunal de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años de la convocatoria 2018, y por la elaboración de repertorios de examen, queden establecidas en los siguientes términos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Vocales del tribunal calificador	250,00 €
Vocales del tribunal de reclamaciones	200,00 €
Calificación de ejercicio	2,29 €/ud
Elaboración repertorios de examen	37,34 €/ud
Personal administrativo	230,00 €

**PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA LA ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD CURSO 2018-19.**

La **Comisión aprueba** que las indemnizaciones a percibir por la participación en el Tribunal de las pruebas específicas para la admisión en la Universidad del curso 2018-2019 queden establecidas en los siguientes términos:

**Tribunales de Pruebas de Evaluación específica para Traducción e Interpretación**

Presidente	604,10€
Secretario	566,20€
Vocales conferenciantes	319,29€
Vocales no conferenciantes	243,48€
Todos los miembros del tribunal que corrijan exámenes	2,01€ por ejercicio
Personal Administrativo	225,10€ y 0,24€ por alumno examinado
Personal Subalterno	158,48€



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**Resto de Pruebas de Evaluación específicas de Acceso**

Presidente	604,10€
Secretario	566,20€
Vocal	566,20€